

1297-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diez minutos del trece de diciembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón LEÓN CORTÉS CASTRO de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n° 1279-DRPP-2023 de las catorce horas del siete de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de León Cortés Castro, se encontraba inconsistente debido a que debían aportar la carta de aceptación del puesto de tesorera suplente, en el cual fue designada en ausencia la señora María Alejandra Mora Mora, cédula de identidad n° 1-1392-0667, el día once de noviembre del presente año, asimismo, realizar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes de fiscal propietario y un delegado territorial propietario.

En fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el partido Progreso Social Democrático, celebró una nueva asamblea en el cantón que nos ocupa, la cual no contó con la fiscalización del delegado asignado para dicha asamblea cantonal, motivo por el cual, en fecha siete de diciembre del presente año la agrupación política presentó la certificación del acta correspondiente a la celebración de la asamblea, misma que cumple con los requisitos de ley requeridos para su validez, siendo que contó con la presencia de cuatro asambleístas los señores: Jason Armando Mora Mora, cédula de identidad n° 1-1621-0117, Gerardina Zulay Virginia Mora Mora, cédula de identidad n° 1-0637-0269, Rafael Orlando Mora Mora, cédula de identidad n° 1-0606-0478 y María Alejandra Mora Mora, cédula de identidad n° 1-1392-0067 -quórum necesario para sesionar-, la fecha, lugar, hora de inicio y fin de sesión, así como el detalle de los acuerdos tomados para la renovación de las estructuras cantonales, presentando una única papeleta según se indica a continuación: Jason Armando Mora Mora, cédula de identidad n° 1-1621-0117, para los puestos de presidente propietario y delegado territorial propietario, Landy Susseth Badilla Camacho, cédula de identidad n° 3-0484-0015, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, María Francini Mora Chacón, cédula de identidad n° 1-1851-0127, en el cargo de tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Gerardina Zulay Virginia Mora Mora, cédula de identidad n° 1-0637-0269, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Rafael Orlando Mora Mora, cédula de identidad n° 1-0606-0478, en el puesto de secretario suplente y delegado territorial propietario, María Alejandra Mora Mora, cédula de identidad n° 1-1392-0067, como tesorera suplente, Alberth Josué Mora Chacón, cédula de identidad n° 1-1794-0104, en el cargo de

fiscal propietario, misma que fue aprobada con votación secreta por la totalidad de los asambleístas.

Por otra parte, en fecha diecisiete de noviembre del presente año, se presentaron ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, las cartas de aceptación a cualquier puesto de los señores: María Francini Mora Chacón, cédula de identidad n° 1-1851-0127, Alberth Jossue Mora Chacón, cédula de identidad n° 1-1794-0104 y Landy Susseth Badilla Camacho, cédula de identidad n° 3-0484-0015. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN LEÓN CORTÉS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116210117	JASON ARMANDO MORA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304840015	LANDY SUSSETH BADILLA CAMACHO	SECRETARIO PROPIETARIO
118510127	MARIA FRANCINI MORA CHACON	TESORERO PROPIETARIO
106370269	ZULAY VIRGINIA MORA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
117940104	ALBERTH JOSSUE MORA CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
113920067	MARIA ALEJANDRA MORA MORA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116210117	JASON ARMANDO MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118510127	MARIA FRANCINI MORA CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
106060478	RAFAEL ORLANDO MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106370269	ZULAY VIRGINIA MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304840015	LANDY SUSSETH BADILLA CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No proceden los nombramientos de los señores Jason Armando Mora Mora, cédula de identidad n° 1-1621-0117, Landy Susseth Badilla Camacho, cédula de identidad n° 3-0484-0015, María Francini Mora Chacón, cédula de identidad n° 1-1851-0127 y Zulay Virginia Mora Mora, cédula de identidad n° 1-0637-0269 para los puestos detallados

anteriormente, debido a que ya se encuentran acreditados según la resolución n° 1279-DRPP-2023 de las catorce horas del siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Por otra parte, no es posible acreditar al señor Rafael Orlando Mora Mora, cédula de identidad n° 106060478, en el cargo de secretario suplente, toda vez que, en el puesto se encuentra nombrado el señor Alberth Jossue Mora Chacón, cédula de identidad n° 117940104, quien fue propuesto para ocupar el cargo de fiscal propietario en la asamblea celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés; sin que a la fecha conste la carta de renuncia al puesto de secretario suplente.

A efecto de subsanar la inconsistencia indicada, y de conformidad con la carta de aceptación recibida para ocupar el puesto de fiscal propietario del señor Alberth Jossue Mora Chacón, cédula de identidad n° 117940104, deberá el partido político presentar la carta de renuncia al cargo de secretario suplente del titular, o bien, designar el puesto de fiscal propietario en una nueva asamblea cantonal.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: 19938-20041-20047-2023